

*Modelo de proposición*

Don .....; vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de los trabajos de «Remodelación jardinería del jardín Bacardí» (obras y jardinería), se compromete a realizarlos con sujeción a los expresados documentos por ..... (en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes fiscales protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de septiembre de 1975.—El Gerente, Luis Ferrer.—7.908-A.

*Resolución del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Ordenación jardinería en el Campo de la Bota» (obras y jardinería).*

Se anuncia concurso de «Ordenación jardinería en el Campo de la Bota» (obras

y jardinería), bajo el tipo de 10.957.488 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de un año.

El pago de este concurso se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario complementario de obras y servicios del excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 134.787 pesetas; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalados.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 2.205 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta al pie del escrito.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día si-

guiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de los trabajos de «Ordenación jardinería en el Campo de la Bota» (obras y jardinería), se compromete a realizarlos con sujeción a los expresados documentos por ..... (en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de septiembre de 1975.—El Gerente, Luis Ferrer.—7.909-A.

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## BARCELONA

Don Jaime Martínez Monche, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1975 por los buques «Pepita Moltó» y «San Antonio», de la matrícula de Villanueva, folios 1.123 y 1.171 al buque «Codesal» de la matrícula de Vigo folio 213 de la lista 2.ª.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Barcelona en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Jaime Martínez.—6.103-E.

## BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de agosto de 1975 por el buque «Nuevo Maite», de la matrícula de Santander, 3.ª lista, de 149 T.R.B., folio 2485, al «Vianto Segundo», de Santander, 3.ª lista, de 135 T.R.B., con el folio 2466.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—6.175-E.

\*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1975 por el buque «Santísima V. Aranzazu», de la matrícula de Lequeitio, 3.ª lista, de 63,65 T.R.B., folio 2852, al «Brisas de Bermeo», de Bermeo, 3.ª lista, de 82,92 T.R.B., con el folio 2308.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—6.168-E.

\*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada los días 1 y 2 de julio de 1975 por el buque «Katetxe», de la matrícula de Ondárroa, 3.ª lista, de 315,88 T.R.B., folio 145, al «Nuestra Señora de Bitarte», de Santander, 3.ª lista, de 212,52 T.R.B., con el folio 2252.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—6.167-E.

\*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1975 por el buque «Herrería número 2», de la matrícula de Santander, 3.ª lista, de 50,92 T.R.B. folio 2200, al «Santísima Virgen de Aranzazu», de Lequeitio, 3.ª lista, de 63,65 T.R.B., con el folio 2852.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—6.166-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### MOTRIL

Se notifica a El Aissi Slah, propietario del automóvil «Peugeot 404», matrícula 1005-CE-94, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1975, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 86/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Administración de Aduanas, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación.

Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de julio de 1975.—El Administrador.—5.682-E.

Se notifica a Hosepeh Herrera Ponce, propietario del automóvil «Renault 12», matrícula 9577-EK-13, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de junio de 1975, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 101/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación.

Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de julio de 1975.—El Administrador.—5.683-E.

Se notifica a Edsard Brunin, propietario del automóvil «Volswagen», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1975, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 103/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta notificación.

Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso econó-

mico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 20 de julio de 1975.—El Administrador.—5.684-E.

#### SEO DE URGEL (LERIDA)

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Mercedes», matrícula 393 DK 66 (F) con motor número 127982-10-037540 y bastidor número A 111014-10-09221, que por esta Administración se le instruye expediente de abandono número 31/75, concediéndosele un plazo hasta el día 7 de noviembre del año en curso para que se persone —por sí mismo o por medio de persona legalmente autorizada— en el citado expediente para efectuar las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por esta Administración.

Seo de Urgel, 28 de agosto de 1975.—El Administrador accidental.—6.075 E.

### Recaudaciones de Hacienda

#### SEGUNDA ZONA DE ALICANTE (POBLACION DE ALICANTE)

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado de la segunda zona de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en esta zona de mi cargo por el concepto de urbana de los años de 1972, 1973 y 1974, por un importe de 12.697 pesetas de principal y recargos de apremio, contra el deudor don Milond Hadj Zaubir, de nacionalidad argentina, y su esposa, doña Fátima Hadj Zaubir, nacida Bouladiel, con domicilio en Alicante, playa San Juan, edificio «Galeón», de la partida Cabo La Huerta, y careciendo en esta Zona según las averiguaciones practicadas de representante legal en la misma, se procede, en cumplimiento de la providencia dictada en el día de hoy, a efectuar el llamamiento del mencionado deudor, para que por sí o persona que le represente comparezca en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, al objeto de señalar representante legal domiciliado en esta Zona para poder efectuar las notificaciones, advirtiéndole que de no atender el presente llamamiento se procederá a declararlo en rebeldía, continuándose la tramitación del expediente sin efectuar nuevos llamamientos, conforme determina el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Al mismo tiempo se le notifica la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia de fechas 13 de julio de 1973 y 26 de marzo de 1975 que dice así:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria con el recargo del veinte por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Por lo que se requiere también al pago de la expresada deuda tributaria dicha anteriormente.

Al mismo tiempo se le notifica el embargo preventivo de la siguiente finca: «Urbana.—Número cuarenta y dos. Apartamento ático, letra D, del edificio «Galeón», en la Playa de San Juan o partida Cabo La Huerta, del término de Alicante. Mide sesenta y tres metros noventa y ocho centímetros cuadrados lo edificado y treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, comedor-

estar, cocina, aseo-baño y un dormitorio. Linda: por su frente y derecha, desde tal frente, con terreno de la finca que rodea el edificio; izquierda, con el apartamento ático o componente cuarenta y cinco, y por el fondo, en parte, con caja de escalera y ascensor, y en parte, con el apartamento ático o componente cuarenta y tres.»

Inscrita al libro 506 de la sección 1.ª de Alicante, folio 225, finca número 30.771.

Y al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alicante y en el de esta Recaudación, firmo la presente en Alicante a 12 de julio de 1975.—El Recaudador.—5.799-E.

### Recaudaciones de Tributos del Estado

#### ZONA 1.ª DE PALMA. CAPITAL (BALEARES)

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palma de Mallorca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga; así como, en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y que por tanto de uno como otro no fué posible conocer sus paraderos.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos noventa y cinco, cien y ciento uno del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Wilson Núñez Chávez. Presupuesto de 1972. Importe de 1.300 pesetas.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea consigné su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado, para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, sus representantes legales o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Antillón, número 47, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participar las notificaciones que proceden, advirtiéndole que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» no ha cumplimentado este requerimiento será declarado en rebeldía, continuándose el proce-

dimiento ejecutivo contra el mismo, sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1975. El Recaudador.—5.781-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Adriana Pirrones, en ignorado paradero, que habiendo sido interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por Antonio Alonso Calderón, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 504/74, se le advierte que durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Tribunal, tiene a la vista el escrito del recurso, a fin de que evacue informe sobre las distintas cuestiones alegadas y que le interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 28 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.762-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Laidi Ben Larbi Nabad, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 26 de agosto de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 604/75, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, Laidi Ben Larbi Nabad.

2.º Imponerle la siguiente multa, pesetas 6.240.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentado lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de agosto de 1975.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—6.058-E.

### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Valderas García, con último domicilio conocido en Harina, 23, de Palma de Mallorca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 25 de septiembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 195/1975, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.121-E.

Desconociéndose el actual paradero de Agustín Galo Escobar Frauca, Marión Meyer, Rudolf Gigl, con últimos domicilios conocidos en apartamentos Pino Sol, número 6, Santa Eulalia del Río (Ibiza), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 25 de septiembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 191/1975, en el que figuran como presuntos inculpa-dos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.120-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Coletas Alonso, María Lourdes Sala Codina, Francisco Javier Servera González, con últimos domicilios conocidos en Club Bahía, Ciudad de Vacaciones, Bahía de Alcudia al puerto de Pollensa, en Alcudia, así como Rocafont, 242, Barcelona, el primero; Maestro Falla, 26, Barcelona, el segundo; Bosque, 30, Palma de Mallorca, el tercero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 25 de septiembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 196/1975, en el que figuran como presuntos inculpa-dos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.122-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Aguilera Moreno, con último domicilio conocido en calle Alcarria, 8, primero, izquierda, Gijón, y tienda de campaña Es Plá, del término municipal de San Antonio Abad, de la isla de Ibiza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de septiembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 208/1975, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.289-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Miguel Oscar Yanguas Jáuregui, con último domicilio conocido en calle Regla, 3, 2.º, C, Pamplona (Navarra), y calle Formentera, 7, 3.º, B, Ibiza (Baleares), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de septiembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 215/1975, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.290-E.

Desconociéndose el actual paradero de André Marc Girardeau y Catherine Maryvonne Bruneau, con últimos domicilios conocidos en Casa Blanca, Cala Conta, San José (Ibiza), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de septiembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 209/1975, en el que figuran como presuntos inculpa-dos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.291-E.

Desconociéndose el actual paradero de Herbert Knust y Klarlies María Rambach, con últimos domicilios conocidos en Casa Campo «C'an Bernarda», Formentera (Balears), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de septiembre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 212/1975, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.292-E.

#### BARCELONA

Se hace saber a Miguel del Oro Ayuste, inculcado en el expediente 108/75 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 70 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 140 pesetas como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 16 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Presidente.—5.680-E.

Por el presente se notifica a don Juan Lacalle Trujillo, cuyo último domicilio conocido fué en calle Solares Jorge, número 46, en San Baudilio de Llobregat, que el Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, constituido en Comisión Permanente para ver y fallar los expedientes 115, 116, 117, 118, 119 y 120/75, acumulados, ha dictado acuerdo en sentido de absolverle de toda responsabilidad en cuanto a dichos expedientes se refiere.

Barcelona, 22 de julio de 1975.—El Secretario.—5.697-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Rodríguez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 571/71 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Juan Pascual Rodríguez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: 1.869 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.729-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Rigueiro Fernández, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de julio de 1975, al conocer del expediente número 287/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los números 2 al 4 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco y varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Rigueiro Fernández.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Francisco Rigueiro Fernández: 28.374 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Nota: Tiene depósito de la totalidad de la multa.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.760-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Jiménez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 2 de julio de 1975, al conocer del expediente número 287/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Mercedes» 220 D-8, con matrícula M-827.052, valorado en 500.000 pesetas.

2. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Alfonso Morcuende Fernández, José Manuel Bernia Hernández, Andrés Jiménez y Angel Navamuel (éste último fallecido) en concepto de cómplice.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante 8.ª del artículo 18, por reincidencia en la comisión de hechos análogos, aplicables únicamente al autor señor Jiménez.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Autores:

Alfonso Morcuende.—Base, 142.857,14 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción 667.143 pesetas; sustitución comiso, 142.857 pesetas.

José Manuel Bernia.—Base, 142.857,14 pesetas; tipo 467 por 100; sanción 667.143 pesetas; sustitución comiso, 142.857 pesetas.

Andrés Jiménez.—Base 142.857,14 pesetas; tipo 534 por 100; sanción 762.857 pesetas; sustitución comiso, 142.857 pesetas.

Cómplice:

Angel Navamuel.—Base, 71.428,57 pesetas; tipo, 467 por 100; sanción extinguida por fallecimiento.

5.º Disponer la devolución del automóvil intervenido, a la R. L. de «General Europea, S. A.», representante en España de la Compañía «La Macif», propietaria legal del automóvil citado, para su reexportación, y una vez adquirido firmeza el presente fallo.

6.º Exigir en sustitución del comiso el valor de dicho vehículo, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento 4.º

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.699-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Guerrino Dalzini Vezzoni y Costulo Ruano, cuyos últimos domicilios conocidos son, respectivamente, en Madrid (calle

Emilio Vargas, 19, y Cavanillas, 52, 8.º C), se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión del Pleno de fecha 27 de junio de 1975, al conocer del recurso formulado en el expediente 539/70, instruido por manipulación y puesta en circulación de sellos de correos usados, como nuevos, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Mariano de la Iglesia Moreno y don Daciano Ruano Pastrana contra fallo dictado el día diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número quinientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta, acuerda: Desestimar los recursos interpuestos y confirmar en su consecuencia el fallo recurrido.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.738-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Echegaray o Echocopar, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de julio de 1975, al conocer del expediente número 402/74 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en la cantidad de 10.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Echegaray o Echocopar.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer la multa siguiente: 20.000 pesetas, equivalente al duplo del valor total.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.790-E.

#### ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Rodríguez Madureira, de veintitrés años de edad, hijo de Alvaro y de Graciada, natural de Agua Revez-Valpaços (Portugal), con pasaporte número 183/75, expedido en el Consulado de Portugal, en León, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de julio de 1975, al conocer del expediente 142/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Rodríguez Madureira.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: Agravante 8.º del artículo 18 de la citada Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: Ochenta y ocho mil (88.000) pesetas, o la pena de privación de libertad en caso de impago de la respectiva multa.

5.º Declarar el comiso y venta de la mercancía intervenida.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 24 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.749-E.

#### ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, carente de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6.º, en relación con el caso 1 del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que es desconocida la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo

afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 23/75.—Automóvil marca «Fiat», color blanco, sin placas de matrícula ni número de motor ni bastidor y carente de documentación, valorado en 49.000 pesetas.

Zamora, 8 de julio de 1975.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—5.505 E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Subsecretaría

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel p. k. 3/734, trayecto Segovia-Medina del Campo, línea Villalba-Medina del Campo», en término municipal de Segovia*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel del p. k. 3/734 del trayecto Segovia-Medina del Campo, línea Villalba-Medina del Campo», en término municipal de Segovia, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subdirección General, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 58 del Reglamento para su aplicación.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m²	Linderos
1	Teresa Nebrero Serrano. Doctor Laguna, 4, 5.º C. Segovia .....	27	8, 15	675,00	N., C.º Gallo Bociado; S., Andrés Purenol; E., Tno. Palazuelos y Leopoldo Moreno; O., Juan Velasco y Pedro Llorente.
2	Pedro González Penagordo. Segovia .....	27	15, 19, 20, 21	2.303,25	N., C.º Gallo Bociado; S., Pedro Llorente García; E., Leopoldo Moreno; O., Pedro Llorente y Francisco Purenol.

En el Ayuntamiento de Segovia estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación. Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

### Séptima Jefatura Regional de Carreteras

#### Expropiaciones

##### Procedimiento de urgencia

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «1-AL-250. Construcción de nuevo puente sobre el río Aguas, en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga punto kilométrico 170,8. Obra de fábrica especial», correspondiente al término municipal de Sorbas (Almería), de las que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Sorbas o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, número 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietario: Don Jesús García Flores. Linderos: N., Rosa Amador; S., Guadalupe Vázquez; E., Rafael Ramos, y O., carretera. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 22.000 m². A expropiar: 305 m². Modo cómo la expropiación le afecta: Parcialmente. Parcela 92, polígono 66. Líquido imponible: 272 pesetas. Cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 2.—Propietaria: Doña Rosa Amador García. Linderos: N., carretera; S., herederos de Galera; E., Juan Menchón y O., Rosa Amador. Cultivo: Secano-erial. Superficie de la finca: 5.875 m². A expropiar: 1.036 m². Modo cómo la expropiación le afecta: Parcialmente. Parcela 91, polígono 66. Líquido imponible: 106 pesetas. Cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 3.—Propietario: Don Juan Menchón Sáez. Linderos: N., carretera; S., herederos de Galera; E., Vicente Cañete, y O., Rosa Amador. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 21.750 m². A expropiar: 924 m². Modo cómo le afecta: Parcialmente. Parcela 1 y 1-b, polígono 57. Líquido imponible: 37 pesetas. Cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 4.—Propietario: Don Vicente Cañete Amerigo. Linderos: N., ca-

rrera; S., carretera Almería-Murcia; E., Ayuntamiento, y O., Juan Menchón. Cultivo: Erial-secano. Superficie de la finca: 23.000 m². A expropiar: 2.669 m². Modo cómo la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo tres almendros. Parcela 2, polígono 57. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 5.—Propietario: Ayuntamiento de Sorbas. Linderos: N., rambla; S., Vicente Cañete; E., acceso a Sorbas, y O., Vicente Cañete. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 1.200 m². A expropiar: 601 m². Modo cómo la expropiación le afecta: Parcialmente. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 6.—Propietario: Manuel González Martínez. Linderos: N., carretera; S., Vicente Cañete; E., rambla, y O., Vicente Cañete. Cultivo: Erial y vivienda. Superficie de la finca: 21.396 m². A expropiar: 650 m². Modo cómo la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo 20 m² de edificación. Parcela 4, polígono 57. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 7.—Propietario: Don Diego Galera López. Linderos: N., carretera; S., Juan Castaño; E., Diego Ramos, y O., rambla. Cultivo: Regadío-erial y diversos frutos. Superficie de la finca: 2.500 metros cuadrados. A expropiar: 1.218 m². Modo cómo la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo ocho árboles frutales. Parcelas 1-a y 1-b, polígono 58. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 8.—Propietario: Don Diego Romera Martínez. Linderos: N., carretera; S., Juan Castaños; E., Juana Ayala, y O., Diego Galera. Cultivo: Secano, olivar, almendro. Superficie de la finca: 13.250 m². A expropiar: 3.842 m². Modo cómo la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo tres olivos y cuatro almendros. Parcela 2-a, polígono 58. Líquido imponible: 23 pesetas. Cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 9.—Propietaria: Doña Juana Ayala Fernández. Linderos: N., carretera; S., Juan Castaños; E., desvío, y O., Diego Romera. Cultivo: Secano, olivar, almendros. Superficie de la finca: 26.000 m². A expropiar: 6.656 m². Modo cómo la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo un almendro y tres olivos. Parcela 3, polígono 58. Líquido imponible: 56 pesetas. Cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 10.—Propietaria: Doña María Mellado Morales. Linderos: N., carretera; S., Francisco Agüero; E., Dolores Agüero, y O., desvío. Cultivo: Secano, edificación, olivos, almendros. Superficie de la finca: 44.750 m². A expropiar: 3.442 metros cuadrados. Modo cómo la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo 380 m² de edificación, cinco olivos y cinco almendros. Parcela 4, polígono 58. Líquido imponible: 68 pesetas. Cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 11.—Propietaria: Doña Dolores Agüero Pérez. Linderos: N., Miguel Contreras; S., carretera; E., José García, y O., María Mellado. Cultivo: Secano, olivo, almendros. Superficie de la finca: 14.500 m². A expropiar: 521 m². Modo cómo la expropiación le afecta:

Parcialmente, incluyendo tres olivos y dos almendros. Parcela 39-a, polígono 68. Líquido imponible: 9 pesetas. Cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 12.—Propietario: Don José García Romera. Linderos: N., Miguel Contreras; S., carretera; E., Rafael Ramos, y O., Dolores Agüero. Cultivo: Secano, olivar, almendros. Superficie de la finca: 1.069 m². A expropiar: 1.069 m². Modo cómo la expropiación afecta a la finca: Totalmente, incluyendo seis olivos y dos almendros. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No consta.

Finca número 13.—Propietario: Don Rafael Ramos Maña. Linderos: N., Miguel Contreras; S., carretera; E., Juan Amerigo, y O., José García. Cultivo: Secano, olivos, almendros. Superficie de la finca: 6.250 m². A expropiar: 388 m². Modo cómo la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo dos olivos y un almendro. Parcela 36, polígono 68. Líquido imponible: 4 pesetas. Cargas y ocupantes: No consta.

Málaga, 11 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—6.273-E.

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### TOLEDO

En el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre de 1975 se publicó un anuncio relativo al expediente de información pública del anteproyecto de «Autopista del Sur A-4. Tramo Griñón-Enlace Mora-Organza», y donde dice: «Señalando un plazo de un mes a partir de ....., deberá decir: «Durante un plazo de treinta días hábiles a contar de .....,».

Toledo, 18 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—8.257-A.

En el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre de 1975 se publicó un anuncio relativo al expediente de información pública del anteproyecto de «Autopista del Sur A-4. Tramo Organza-Mora-Almuradiel», y donde dice: «Señalando un plazo de un mes a partir de ....., deberá decir: «Durante un plazo de treinta días hábiles a contar de .....,».

Toledo, 18 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—8.258-A.

### Confederaciones Hidrográficas

#### T A J O

*Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del embalse de Finisterre en el río Algodor, término municipal de Tembleque (Toledo), sector I*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de di-

cha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propieta-

rios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar»,

de Toledo, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 31 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones.—5.841-E.

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Ha.
1	Dionisio Torres López-Pintado .....	El Valle .....	85	148	Cereal .....	0,9400
2	Dionisio Torres López-Pintado .....	El Valle .....	85	148	Erial .....	0,7800
3	Dionisio Torres López-Pintado .....	El Valle .....	85	148	Cereal .....	0,1200
4	Luisa Fernández-Mazarambroz Fernández-Alejo .....	El Valle .....	85	106	Erial .....	0,1880
5	Luisa Fernández-Mazarambroz Fernández-Alejo .....	El Valle .....	85	106	Viña .....	0,3640
6	Dionisio Torres López-Pintado .....	El Valle .....	85	148	Cereal .....	0,3980
7	Luisa Fernández-Mazarambroz Fernández-Alejo .....	El Valle .....	85	106	Erial .....	0,1680
8	Luisa Fernández-Mazarambroz Fernández-Alejo .....	El Valle .....	85	76	Cereal .....	0,8760
9	Luisa Fernández-Mazarambroz Fernández-Alejo .....	El Valle .....	85	1-J	Alameda .....	0,0680
10	Luisa Fernández-Mazarambroz Fernández-Alejo .....	El Valle .....	85	1-K	Erial .....	0,0680
11	Luisa Fernández-Mazarambroz Fernández-Alejo .....	El Valle .....	85	1-K	Ruinas .....	0,0120
12	Dionisio Torres López-Pintado .....	El Valle .....	85	254	Cereal .....	5,7850
13	Dionisio Torres López-Pintado .....	El Valle .....	85	148	Erial .....	175,8300

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Extravío del título

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna, Subsección Italiana, expedido el día 22 de enero de 1967, a nombre de don Ricardo Calderón Montero, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y registrado al folio 271, número 45, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado, para la expedición de un duplicado.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—12.959-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos de 18 de noviembre de 1974 y Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones, autorizadas mediante Resolución de esa Delegación de fecha 3 de abril de 1975, ampliando conducciones existentes de gas natural.

Referencia: Sección 3.ª - AS/24045/75.

Peticionario: «Gas Natural, S. A.»

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante conducción secundaria de gasoducto (arteria 071). Términos munici-

pales de Montmeló, Montornés del Vallés y Granollers.

Características: Origen, cámara de regulación 071/3, en el término municipal de Montmeló. Final, cámara de regulación 071/5, en el término municipal de Granollers. Longitud, 1.086,50 metros. Tubería de acero de 12" de diámetro. Longitud, 4.367,20 metros. Tubería de acero de 10" de diámetro. Presión de proyecto, 45 kilogramos/centímetro cuadrado.

Finalidad: Suministro de gas a nuevo sector mediante red 071/5 en términos municipales de Granollers y Llíssá de Vall.

Características: Término municipal de Granollers. Origen, cámara de regulación 071/5. Final, avenida San Julián-carretera N-152. Longitud, 809 metros. Tubería de acero de 6" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, cámara de regulación 071/5. Final, avenida San Julián-válvula industria. Longitud, 1.133 metros. Tubería de acero de 3" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, avenida San Julián-carretera N-152. Final, carretera de la Roca-válvula industria. Longitud, 1.799,50 metros. Tubería de acero de 3" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, avenida San Julián-carretera N-152. Final, calle Maestro Falla-Fray Carbó. Longitud, 1.227,20 metros. Tubería de acero de 4" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado. Origen, calle Maestro Falla-Fray Carbó. Final, calle Ramón Llull-Corró. Longitud, 1.082,50 metros. Tubería de acero de 3" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, calle Ramón Llull-Corró. Final, calle Gerona-válvula industria. Longitud, 472,50 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, calle Ramón Llull-Onésimo Redondo. Final, calle Manresa-válvula industria. Longitud, 222 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, avenida San Julián-carretera N-152. Final, antiguo camino de Barcelona-polígono industrial «Coll de la Manyà». Longitud, 1.405,50 metros. Tubería de acero de 4" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, camino antiguo de Barcelona-polígono industrial «Coll de la Manyà». Final límite, término municipal de Granollers con el de Llíssá de Vall. Carretera N-152-carretera N-155. Longitud, 709 metros. Tubería de acero de 3" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, carretera N-152, kilómetro 25,200. Final, válvula industria. Longitud, 157 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, polígono industrial «Coll de la Manyà»-calle N. Final, válvula industria. Longitud, 298,50 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, calle Corró-Ramón Llull. Final, válvula industria. Longitud, 80,50 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Término municipal de Llíssá de Vall. Origen, carretera N-152-carretera N-155 de Granollers a Sabadell. Final, válvula industria. Longitud, 675,50 metros. Tubería de acero de 3" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Origen, carretera N-155, punto kilométrico 14,716. Final, válvula industria. Longitud, 125 metros. Tubería de acero de 2" de diámetro. Presión de proyecto, 15 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: 95.682.919 pesetas.

Se solicita: Declaración de utilidad pública, expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados.

Lo que se pone en conocimiento del público y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final del presente anuncio, para que puedan tomar vista del expediente, en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Delegación, avenida Generalísimo Franco, número 435, 5.º, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes sobre el mismo en el plazo de treinta días, en las oficinas centrales de esta Delegación, sitas en avenida Generalísimo, 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 13.226-C.

## Relación de propietarios y bienes y derechos afectados por el proyecto «G. B. Barcelona, 12 etapa»

Número de orden	Inscripción Catastro Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
<i>Término municipal de Montmeló</i>				
G-85	4/2	Herederos de José Font Margarit. Aribau, 173. Barcelona.	3,91 metros cuadrados de dominio para arqueta junta aislante. 71,40 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Erial pastos 2. <sup>a</sup> Cereal regadío 4. <sup>a</sup>
G-86	3/28	Don Joaquín Ensesa Cuatrecasas. Enrique Granados, 111, ático 2. <sup>a</sup> Barcelona.	41 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 3. <sup>a</sup>
G-87	3/46	Imibar, S. A. Córcega, 301. Barcelona.	322 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 5. <sup>a</sup>
G-88	3/18	Suberense de Fincas. Avenida Generalísimo, 317, 2. <sup>a</sup> Barcelona.	24 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal. 57 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 4. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup>
G-89	3/17	Debray. Carretera de Ribas, 6. Barcelona.	344 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Labor regadío 4. <sup>a</sup>
G-90	3/10-11 y 12	Don Juan Pellicer Gordi. Héroes del Bruch, 5. Montmeló.	12,25 metros cuadrados de expropiación de dominio para pozo de válvulas de seccionamiento. 127 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Erial pastos 2. <sup>a</sup> Labor regadío 5. <sup>a</sup>
<i>Término municipal de Montornés del Vallés</i>				
G-91	1/3	D. A. Puiggros Colet. Onésimo Redondo, 1. Montmeló	157 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup>
G-92	1/4	Fibesa. Laboratorios Semar. Padilla, 353. Barcelona-13.	224 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 3. <sup>a</sup>
G-93	1/4	Doña Rosa Solá González. Torras y Bages, 74. Granollers.	274 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 3. <sup>a</sup>
G-94	2/1	Mahema, S. A. Plano del Palou. Granollers.	105 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Leñas bajas 2. <sup>a</sup> , cereal seco 3. <sup>a</sup>
<i>Término municipal de Granollers</i>				
GR-42	16/1	Ayuntamiento de Granollers. Granollers.	185,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>
GR-43	17/43	Don Jaime Estrada. Casa Mayolet (Palou). Granollers.	5 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 5. <sup>a</sup>
GR-44	s/n.	Ayuntamiento de Granollers. Granollers.	11 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Erial.
GR-47	16/104	Don Juan Brutáu Canals. Can Brutáu (Palou). Granollers.	80 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 3. <sup>a</sup>
GR-48	16/40	Herederos de Juan Olivé Nuabert. Can Tinet (Palou). Granollers.	78 metros lineales de zona de influencia de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 3. <sup>a</sup>
GR-49	14/18	Don Jaime Catafal Ollers. Casa Maya (Palou). Granollers.	242,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>
GR-50	14/17	Hermanos Luis e Ignacio Barnola y de Sicart. Bruch, 99, principal. Barcelona.	116 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 3. <sup>a</sup>
GR-51	14/73	Don Miguel Riera Estrada. Casa Bou (Palou). Granollers.	124 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 3. <sup>a</sup>
GR-52	14/14	Doña Trinidad Angelet. Casa Grabat (Palou). Granollers.	58 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 3. <sup>a</sup>
GR-53	14/12	Don José Roca Puig. Casa Pepito Roqueta. Granollers.	24,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 4. <sup>a</sup>
GR-54	14/11	Herederos de José Durán Julia. Can Catalá. Granollers.	47 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 4. <sup>a</sup>
GR-55	14/8	Don Jaime Roca Puig. Can Roqueta. Carretera de Masnou (Palou). Granollers.	61,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>
GR-56	14/7	Hermanos Barnola y de Sicart. Bruch, 99, principal. Barcelona.	178,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 4. <sup>a</sup>
GR-57	14/6-5	Don Pedro Cerdá Cadafalch. Avenida la Victoria, 25. Granollers.	86,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 4. <sup>a</sup>
GR-58	14/4	Hierros y Aceros Leca, S. A. Polígono I Zona Franca. Calle B. Barcelona.	24,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 4. <sup>a</sup>
GR-59	14/3-67	Don Jaime Virgili Angelet. Casa Sislaú (Palou). Granollers.	61 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 5. <sup>a</sup>
GR-60	14/66	Don Manuel Ganduxer Ganduxer. Casa Manel. Calle San José (Palou). Granollers.	38 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 5. <sup>a</sup>
GR-61	14/3	Don Jaime Angelet Bosch. Casa Arnáu (Palou). Granollers.	103,50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 5. <sup>a</sup>
GR-62	14/65	Don Pedro Pocerull Estrada. San Juan, 1 (Palou). Granollers.	50 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 5. <sup>a</sup>
GR-63	14/64	Don Jaime Catafal. Casa Maya (Palou). Granollers.	104 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Cereal regadío 5. <sup>a</sup>
GR-64	14/2	Don Mariano Martras Junqueras. Casa Quiquet (Palou). Granollers.	91 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Erial pastos 2. <sup>a</sup>
GR-65	14/2	Mahema, S. A. Llano Can Parellada (Palou). Granollers.	127 metros lineales de servidumbre de paso de arteria con ocupación temporal.	Erial pastos.

Número de orden	Inscripción Catastro Rústica	Titular	Afección	Clase de cultivo
GR-19	7	Bimbo, S. A. Avenida la Victoria. Granollers.	28 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Erial.
GR-20	s/n.	Anfruns, Roger de Flor, 1. Barcelona.	125 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Erial.
GR-21	s/n.	Renfe, 5.ª zona. Ocata, 1. Barcelona.	20 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Erial.
GR-22	s/n.	Cerámica Morales. Carretera La Roca, sin número. Granollers.	10 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Erial.
GR-23	9/17	S. A. Camp. Fray Carbó, sin número. Granollers.	50 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal.	Cereal regadío 2.ª
GR-24	9/17	Parro-Terre, S. L. Avenida la Victoria. Kilómetro 26,800. Granollers.	16 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal regadío 2.ª
GR-25	9/17	Sampere de Paracaidas, S. A. Cerdaña, 229-237. Barcelona.	80 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal.	Cereal regadío 2.ª
CR-26	9/15 y 16	Doña Engracia, don Pedro y don Joaquín Oliveras Rodoreda. Cal Pasto. Granollers.	2 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal regadío 2.ª
GR-27	9/52	Renfe, 5.ª zona. Ocata, 1. Barcelona.	105 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	—
GR-28	9/12	Don Francisco Gou Soley. Alfonso IV, 78. Granollers.	260,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal regadío 2.ª
GR-29	9/11	Don José Jonch Cuspírrera. Plaza Cuartel, 1. Granollers.	30 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	—
GR-30	9/9	Don Francisco Moragas Casals. Coll de la Manyà-Torre. Granollers.	87 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 5.ª
GR-31	9/8	Don Jaime Padrós Codina. Can Joya. Granollers.	22 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Pinar 2.ª
GR-32	9/8	Don José Jonch Cuspírrera. Plaza Cuartel, 1. Granollers.	57 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 5.ª, pinar 2.ª
GR-33	9/6	Doña Josefa Carreras Ventura. Medio Día, 39. Granollers.	58 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 5.ª, viña 3.ª
GR-34	9/2, 3, 4 y 5	Don Juan Subiras Torres. La Torreta, sin número. Apartado 101. Granollers.	30 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 5.ª, viña 3.ª
GR-35	9/1	Don Juan Espel Besora. Ronda General Mitre, 57. Barcelona.	85 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Viña 2.ª
GR-36	10/11	Don Pedro Pujol Clavellas. Clavé, 8. Granollers.	120 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 4.ª, viña 3.ª
GR-37	10/11	Don José Casacuberta Jas. Cal Ros dels Ocells. Granollers.	70 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 4.ª
GR-38	10/48	Don Jaime Serra. Cal Ros dels Ocells. Granollers.	8 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 4.ª
GR-39	10/9	Don Enrique Rink Roselló. Via Layetana, 12, 3.ª 1.ª Barcelona.	52 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 4.ª
GR-40	10/46 y 47	Don Antonio Casals Jané. Paseo Colón, 6. Granollers.	8 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 4.ª
GR-41	10/8	Don Juan Many Galbany. Carretera Barcelona a Ribas, kilómetro 25,000. Granollers.	131 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 4.ª
GR-45	10/35	Don Francisco Tinto Monras. Can Ferrant. Canovellas.	56 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 4.ª
GR-46	10/59	Catalonia de Industrias del Cartón. Coll de la Manyà. Granollers.	16 metros lineales de zona de influencia de paso de red con ocupación temporal.	Erial pastos 1.ª
		<i>Término municipal de Llíssá de Vall</i>		
LL-1	6/83	Don Juan Grau Puigdomenech. Llíssá de Vall.	148 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	—
LL-2	6/83	Don Gabriel Grau. Can Pujadas. Llíssá de Vall.	96 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	—
LL-3	7/5	Iníbsa de Alimentación, S. A. Alcuñia, 54. Barcelona.	16,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 1.ª
LL-4	7/11	Don Gabriel Grau. Can Pujadas. Llíssá de Vall.	25 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 1.ª
LL-5	7/12	Seid, S. A. Carretera Sabadell, kilómetro 15,000. Llíssá de Vall.	93 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 1.ª
LL-6	7/12	Doña María Victoria Vila Santaularia. Freixa, 42. Barcelona.	136,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 3.ª
LL-7	7/15	Don José y don Esteban Puig-Grau. Carretera Sabadell, kilómetro 15,000. Llíssá de Vall.	91 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 3.ª
LL-8	7/16	Industrias Gráficas Casamajó. Aragón, 182. Barcelona.	58 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 3.ª
LL-9	7/17	Don José Carreras Nadal. Casa Curnati. Llíssá de Vall.	46 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 3.ª
LL-10	7/19	Don Tomás Xicota Nadal. Casa Torrás. Llíssá de Vall.	53 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal secano 3.ª
LL-11	6/7	Don Tomás Xicota Nadal. Casa Torrás. Llíssá de Vall.	55,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal regadío 5.ª
LL-12	6/69	Don Francisco Tinto Monras. Can Ferrant. Canovellas.	16 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Frutal secano 2.ª
			78,50 metros lineales de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Cereal regadío 5.ª
			161,50 metros cuadrados de servidumbre de paso de red con ocupación temporal.	Frutal secano 2.ª
				Cereal secano 3.ª

## CACERES

## Sección de Industria

## Instalaciones eléctricas (A. T. 2.458/rt.)

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características: Ante la demanda de energía en las proximidades de Cáceres, carretera de Trujillo, se proyectan dos acometidas con el siguiente detalle:

1.º Construcción de un ramal de línea aérea a 13,2 KV., de 470 metros de longitud, en apoyos de hormigón y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea a 13,2 KV., laboratorio agropecuario, y final en el C. T. que se proyecta, intemperie, de 25 KVA. y relación de 13.200/230-133 V., para los servicios de riego de la finca «La Hormiga», propiedad de don Rafael Carrasco.

2.º Construcción de un ramal de línea a 13,2 KV., de 212 metros de longitud, en apoyos de hormigón y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea a 13,2 KV., laboratorio agropecuario, y final en el C. T. que se proyecta, intemperie, de 100 KVA. y relación de 13.200/230-133 V., para los servicios de electrificación de la estación de avisos agrícolas.

Presupuesto: 713.178 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 4 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—3.260-B.

## CADIZ

## Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanlúcar de Barrameda.

d) Estación transformadora: Emplazamiento: Kilómetro 59,92 de la carretera de Sanlúcar a Trebujena.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía a 16 KV.

Características principales: Tipo, intemperie, interior; potencia, 8.000 KVA.; relación de transformación, 66.000 - 50.000/20.000-16.000 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.768.880 pesetas.

g) Referencia: N. I. 20.169.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de López Pinto, 9, 2.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por du-

plícado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 10 de julio de 1975.—El Delegado provincial, A. de Mier.—13.077-C.

## GRANADA

## Sección de Energía

## Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Estación transformadora: Emplazamiento: «Edificio Elvira».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 y 630 kVA.

Relación de transformación: 20.000 V de 3 por 380/220 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 617.300 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 25 a 20 kV.

g) Referencia: 1.061/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.014-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica: Origen: C. T. «Barriada de la Cruz» y línea de A. T. «Camaño».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 0,260 y 0,030.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150 milímetros cuadrados), aislamiento seco 12/20 kV.

Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora: Emplazamiento: «Obras Públicas, carretera de Jaén».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20-8 kV. ± 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.177.994 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.088/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.015-C.

## JAEN

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8.

Finalidad: Enlace de la nueva subestación de 66/25 KV. con líneas existentes y con antigua subestación «Tejuelas» y otros centros de transformación, para tender demandas de energía en Alcalá la Real y zonas limítrofes.

## Características:

1.ª Línea aérea, en doble circuito trifásico, a 25 KV., con 2.230 metros de longitud, desde la nueva subestación de 66 KV. hasta la línea existente entre Alcalá la Real y Priego. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido, en cadena de tres elementos y apoyos metálicos.

2.ª Línea aérea a 25 KV., con longitud total de 1.401 metros, con un primer tramo de 552 metros, en doble circuito y simple circuito el resto, desde la nueva subestación de 66 KV. hasta caseta «Aguas» y caseta «Dehesillas». Conductores de aluminio-acero de 116,2 metros, aisladores de tipo suspendido, en cadena de tres elementos y apoyos metálicos.

3.ª Línea aérea, en simple circuito trifásico, a 25 KV., con 1.970 metros de longitud, de circunvalación de Alcalá la Real desde la nueva subestación de 66 KV. a subestación «Tejuela». Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido, en cadena de tres elementos y apoyos metálicos.

Presupuesto: 3.743.334 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial. Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42 de Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de agosto de 1975.—El Delegado provincial.—13.034-C.

## LERIDA

## Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 2.700 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea a 25 KV., deri-

vación y E. T. número 1.378 «Coinal, Sociedad Anónima», en término municipal de Lérida.

d) Características principales:

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 47, línea 25 KV., circunvalación Sur Lérida (D. 1.018 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 1.378. Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura O. P., C. L. 7.020 a Castellldans, kilómetro 0,950; C.T.N.E., línea telefónica; E.N.H.E.R., línea 220/132 KV., Lérida-Mequinzenza; Ayuntamiento de Lérida, camino.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,288.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

#### Estación transformadora

E. T. número 1.378 «Coinal».

Emplazamiento: Sita en carretera de Artesa; fabrica «Coinal, S. A.», en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 15 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.057-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza».

b) Referencia: D. 2.699 R. L.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T., con línea doble a 25 KV. de E. R. Lérida a Lérida (Ciudad), tramo segundo.

d) Características principales:

Origen de la línea: Apoyo número 14 de E. R. Lérida a Lérida Ciudad, tramo primero (D. 769 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 1.385, S. E. Renfe.

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Servicios de Telecomunicación del Estado, una línea telegráfica; C. T. N. E., dos líneas telefónicas; Comisaría de Aguas del Ebro, río Segre, acequia Fontanet, acequia Torres y Clamor Canals (arroyo); R.E.N.F.E., F. C. y línea auxiliar Poble de Segur, kilómetro 1,22; Ayuntamiento de Lérida, caminos y comunales; F.E.C.S.A., líneas eléctricas y telefónica; E.N.H.E.R., líneas eléctricas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,060.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se esti-

men oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 16 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.056-C.

#### MADRID

En la página número 15307 del «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio de 1975, aparece publicado un anuncio que dice: «La Empresa «Hoseph Keusses», con domicilio social en Leganés, calle de Esteban Terradas, sin número, parcela número 34, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano denominado Alameda de Osuna y Urbanización La Cañada, del término municipal de Leganés (Madrid)».

Debe decir: «..... conjunto urbano denominado «Alameda de Osuna y Urbanización La Cañada», del término municipal de Madrid».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 20 de agosto de 1975.—6.076-E.

#### MALAGA

##### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/958, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a la zona de Santa María del Reposo, median te estación transformadora a situar en edificio San Pedro.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV., de 330 metros de longitud. Estación transformadora, tipo interior, de 250 KVA.

Presupuesto: 1.048.674 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 14 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.069-C.

\*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/962, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía a la barriada de la Luz, sita en Málaga, capital.

Características: Línea subterránea a 10 (20) KV. de 860 metros de longitud, entre centros de transformación existentes «Flex-Seat» y «Bonaire». Dos centros de transformación, tipo interior, uno de ellos con dos transformadores y potencia total

1.030 KVA., y otro con un transformador de 630 KVA.

Presupuesto: 1.602.400 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3) donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 21 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.070-C.

\*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/963, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Reforma de instalaciones existentes, con paso a subterráneo de un tramo de línea aérea, a fin de alimentar un centro de transformación de Compañía Telefónica Nacional de España.

Características: Línea subterránea a 20 KV., con longitud de 310 metros.

Presupuesto: 315.500 pesetas.

Los que se consideren afectados por a misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3) donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 22 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.071-C.

\*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/964, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Acoplamiento de la red existente a 66 KV. a la futura subestación de transformación «Los Montés», sita en las proximidades del camino de los Almendrales, término municipal de Málaga.

Características: Línea a 66 KV., doble circuito, de 500 metros de longitud. Dos líneas a 66 KV., doble circuito, con longitud de 1.500 metros cada una. Conductor aluminio-acero de 281 y 181,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Presupuesto: 6.183.850 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 22 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.072-C.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/956, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía a bloque de viviendas sito en las proximidades de las calles Alta y Vencejo, de Benalmádena.

Características: Línea aéreo-subterránea a 10 (20) KV., de 77 metros de longitud. Estación transformadora, tipo interior, de 200 KVA.

Presupuesto: 664.270 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 23 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.068-C.

#### SORIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de unas nuevas instalaciones en AT, para las localidades de Coquezueta, Ambrona y La Ventosa del Ducado, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En los términos municipales de Miño, Ambrona y Conquezueta.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el actual suministro de energía eléctrica en las localidades antes citadas.

d) Características principales: Líneas de AT, Trifásicas. Tensión: 15 kV. Origen CT, situado en estación ferrocarril de Miño. Final CT Conquezueta. Longitud: 6.314 metros.

Derivación a Ambrona, apoyo número 10, a CT, Ambrona. Longitud: 2.135 metros.

Idem a La Ventosa de apoyo número 45 a CT, La Ventosa. Longitud: 2.236 metros. Apoyos de hormigón y columnas metálicas con crucetas horizontales metálicas.

Conductores aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Aislamiento por medio de cadenas de tres elementos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.025.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida Navarra, 2. 7.º, Soria, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial.—3.665-D.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Información e Inspección Comercial

*Resolución por la que se confirma la del Director general de Información e Inspección Comercial de este Ministerio de fecha 21 de marzo de 1974.*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 21 de marzo de 1974, en el expediente número 63/74 de Registro General, correspondiente al 335/71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don Miguel Antolín Villanova, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Conde de Borrels, número 56, por fraude en calidad y en envasado de aceite.

Con fecha 27 de junio de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Secretario general.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don José Llimos Currius y don Pedro Colom, en el expediente número 319/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial*

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 24 de septiembre de 1974, en el expediente número 319/1974 del Registro General, correspondiente al 376/74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas don José Llimos Currius y don Pedro Colom vecinos de Masías de Voltregá (Barcelona), con domicilio en calle Marqués de Palmerola, número 2, por comercio ilegal de carnes frescas en fábrica de embutidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «La moto», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar

de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones del Motor, S. L.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.658. Sección Personas Jurídicas, Tomo 36.

Domicilio: Calle Julio Rey Pastor, número 6, Madrid.

Título de la publicación: «La moto».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 210 por 290 milímetros.

Número de páginas: 68.

Precio: 45 pesetas.

Ejemplares de tirada: 35.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar con textos, fotografías y dibujos acerca de la técnica, el uso y el deporte de la motocicleta para su mejor conocimiento y correcta utilización. Comprenderá los temas de: Consultorio, novedades nacionales y extranjeras, divulgación legislativa, ensayos técnicos, competiciones, problemas de taller y precios.

Director: Don Enrique Hernández Muñoz. R. O. P. número 4.174.

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Enrique Hernández Muñoz».

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—13.378-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### TINEO

Previa notificación, que oportunamente se curse a los interesados, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, por urgencia, de los terrenos consignados en la relación que sigue, a ocupar por las obras del C. V. Navelgas-Fastias, las cuales se financian con fondos procedentes de programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, circunstancia por la que la declaración de urgencia se entiende implícita en el artículo 42 del citado cuerpo legal, con los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Hasta el momento de levantar el acta previa, podrán los interesados formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones, al solo efecto de subsanar errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

*Relación de fincas que se citan*

Finca denominada «La Muncada», sita en términos de Calleras (Tineo).

Propietarios: Don Ramón Álvarez Fernández, de Calleras, y su esposa, doña Perfecta Cernuda González.

Linderos: Por el Norte, monte alto, de José Daz Antón, de Calleras; por el Sur, cauce del río Escoria; por el Este, arroyo de Busmeón, que separa de las fincas propiedad de Ceferino León y Pérez de Busmeón y del monte arbolado, de Jesús Fernández Álvarez, de Calleras; por el Oeste, prado, de Manuel Rodríguez «de casa Justo», de Calleras.

Superficie a expropiar: Tres mil cincuenta y tres metros cuadrados, en una única parcela de 71 (setenta y uno) metros de largo, comprendida entre los perfiles 585 y 575 del plano general del proyecto, redactado en 12 de mayo de 1967.

Tineo, 2 de septiembre de 1975.—El Alcalde-Presidente.—7.853-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Navarra, S. A.»: 375.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 375.000 inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de agosto de 1975.—El Secretario accidental, Pablo de la Nuez de la Torre.—Visto bueno, el Síndico accidental, Jaime de Aguilar Otermin.—13.259-C.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Edicto

Don José Just Crivelle causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Tarragona, 21 de julio de 1975.—El Presidente, José Portal Serret.—13.303-C.

**BANCA JOVER**

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 1 de julio de 1975. Tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen o hasta nuevo aviso.

	Porcentajes máximos
<b>Operaciones de activo:</b>	
No sufren alteración con respecto a las que tenemos publicadas.	
<b>Operaciones de pasivo:</b>	
Cuentas corrientes a la vista	0,50
Cuentas de ahorro	2,75
Imposiciones a plazo igual o superior a 3 meses	4,50
Imposiciones a plazo igual o superior a 6 meses	5,50
Imposiciones a plazo igual o superior a 12 meses	6,00
Imposiciones a plazo igual o superior a 24 meses	7,75
Imposiciones a plazo igual o superior a 30 meses	8,00
Imposiciones a plazo igual o superior a 36 meses	8,25
Certificados de depósito a plazo igual o superior a 12 meses	6,00
Certificados de depósito a plazo igual o superior a 24 meses	8,00
Certificados de depósito a plazo igual o superior a 30 meses	8,25
Certificados de depósito a plazo igual o superior a 36 meses	8,50

Barcelona, 1 de julio de 1975.—2.989-5.

**BANCO DE ASTURIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, «Boletín Oficial del Estado» del día 22, a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice durante el tercer trimestre del año en curso, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos anuales	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>		
<b>Operaciones hasta dieciocho meses:</b>		
Descuentos comerciales y anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	8,00	7,75
Las demás operaciones	8,50	8,25
<b>Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a veinticuatro:</b>		
Todas las operaciones	9,00	8,90
<b>Operaciones por plazo de veinticuatro meses hasta treinta y seis meses (incluidas comisiones):</b>		
Todas las operaciones	14,00	13,00
<b>Operaciones por plazo igual o superior a treinta y seis meses (incluidas comisiones):</b>		
Todas las operaciones	15,00	14,00
	Tipo de interés Porcentaje	
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Depósitos a plazo a veinticuatro meses		7,75
Depósitos a plazo a treinta meses		8,00
Depósitos a plazo a treinta y seis meses		8,25
Depósitos a plazo a cuarenta y ocho meses (Con certificado de depósito)		9,00

Sama de Langreo, 4 de julio de 1975.—3.199-D.

E. N. HULLERAS DEL NORTE, S. A.

(HUNOSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inversiones tangibles	14.773.389.090,68	Capital	3.900.000.000,00
Participaciones financieras	182.275.684,57	Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 noviembre	62.825.601,49
Inversiones intangibles	128.067.982,86	Créditos de financiamiento	12.558.471.510,63
Fondos disponibles	472.509.297,55	Fondo de amortización	3.680.934.724,01
Valores realizables	865.991.493,87	Exigible	2.961.652.763,20
Existencias	1.079.811.239,71	Transitorias	283.214.445,67
Pérdidas y ganancias	5.800.774.925,33		
Transitorias	124.279.330,41		
	23.427.099.045,00		23.427.099.045,00
Cuentas de orden	4.185.750.921,84	Cuentas de orden	4.185.750.921,84
	27.612.849.966,84		27.612.849.966,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos aplicados a producción	10.675.494.807,29	Producción a precio venta	7.609.972.372,01
Amortizaciones	895.448.119,88	Subvenciones oficiales	292.425.633,40
		Otros ingresos de explotación	119.508.436,86
Total coste producción	11.570.942.927,17	Total ingresos de explotación	8.021.906.442,27
Gastos financieros	930.597.759,72	Pérdida neta 1974	4.490.711.657,20
Otros gastos de explotación	11.079.412,58		
Total	12.512.618.099,47	Total	12.512.618.099,47

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos, con una información completa.

Madrid, 28 de junio de 1975.—3.087-D.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(PROMOBANC)**

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción que a continuación se relaciona:

Extracto número 667, comprensivo de 500 acciones, números 717.938 al 718.437 a nombre de don Pascual Fernández González.

Se hace público por medio del presente anuncio, comunicándose que, si durante treinta días a partir de esta publicación no hubiere reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicado del mismo, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Valencia, 13 de septiembre de 1975.—El Secretario general, Julio de Miguel Aynat. 13.310-C.

**BANCO DE BARCELONA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de intereses preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas y para las pasivas que se formalicen a partir del día 1 de julio de 1975; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>	
Operaciones con vencimiento hasta dieciocho meses:	
Tipos de interés preferencial:	
Pólizas de crédito con garantía personal .....	8,25
Créditos formalizados en letra con intereses compensables .....	8,25
Créditos con garantía real .....	8,25
Descuentos financieros .....	8,25
Descuentos comerciales .....	7,75
Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro .....	7,75
Créditos y descuentos a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:	
Tipos de interés preferencial .....	8,75
Créditos y descuentos a plazo igual o superior a dos años (comisiones incluidas):	
Tipos de interés preferencial:	
Para operaciones a plazo igual o superior a dos años y que no excedan de tres años .....	11,00
Para operaciones superior a tres años .....	12,00
Tipos de interés máximo .....	14,50
<b>Operaciones pasivas:</b>	
Cuentas corrientes a la vista .....	0,50
Cuentas de ahorro a la vista .....	2,75
Imposiciones a plazo hasta tres meses .....	4,50
Imposiciones a plazo hasta seis meses .....	5,50
Imposiciones a plazo hasta doce meses .....	8,00
Imposiciones a plazo y certificados de depósitos de dos a dos y medio años .....	7,75
Imposiciones a plazo y certificados de depósitos de dos y medio a tres años .....	8,00
Imposiciones a plazo y certificados de depósitos superiores a tres años .....	9,00

Barcelona, 5 de julio de 1975.—11.543-C.

**BANCO ATLANTICO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores expedido por este Banco Atlántico que se relacionan a continuación:

Número del resguardo	Títulos	Sociedades	Titulares
19.860	35 acciones	Banco Atlántico, S. A. ...	Victor Picó García.
1.166	25 acciones	Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima .....	Joaquín Gironell Mestres y Mariana Gabarrón López.

Se anuncia que, transcurridos treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.  
Madrid, 30 de junio de 1975.—11.433-C.

**ARCONSA, S. A. - MOBILIARIA  
MADRID-4**

Domicilio social: Calle del Clavel, 3

Inscrita con el núm. 57 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores .....	300.202.287,24	Capital desembolsado .....	110.000.000,00
Deudores .....	18.000,00	Reservas y fondos .....	171.749.000,00
Inmovilizaciones intangibles .....	380.006,80	Acreedores .....	268.448,23
	300.600.294,04	Resultados del ejercicio .....	18.582.845,81
Cuentas de orden .....	114.982.500,00		
	415.582.794,04	Cuentas de orden .....	300.600.294,04
			114.982.500,00
			415.582.794,04

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos .....	3.684.248,96	Cupones y dividendos de la cartera .....	7.538.573,43
Pérdidas en venta de derechos de suscripción .....	55.814,81	Beneficio en venta de títulos .....	14.790.168,88
Inmovilizaciones (amortizac.) .....	210.056,60	Beneficio en venta de derechos suscrip. ....	218.931,26
Intereses bancarios .....	33.472,44	Primas de asistencias a Juntas .....	40.337,70
Otros gastos .....	180.922,33	Intereses bancarios .....	139.124,68
Resultados del ejercicio .....	18.582.814,81		
	22.727.129,75		22.727.129,75

**Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1974**

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
1.008.500	Alimentación, bebidas y tabaco .....	2.191.389	2.290.190
500	Textiles .....	616	735
700.500	Petróleos .....	1.424.855	2.407.969
30.201.000	Químicas .....	47.568.595	74.759.169
6.211.000	Materiales de construcción .....	22.250.106	19.478.446
24.900.000	Material y maquinaria no eléctrica .....	34.058.353	48.513.020
35.290.000	Automóviles y maquinaria agrícola .....	77.910.060	47.545.325
6.650.000	Construtoras de obras públicas .....	6.543.646	19.700.625
35.000	Inmobiliarias y otras constructoras .....	35.137	35.000
12.345.000	Electricidad .....	25.195.689	21.848.512
80.000	Telecomunicaciones .....	178.510	166.981
6.924.750	Bancos .....	54.453.546	49.448.268
129.000	Inversión mobiliaria .....	129.341	152.220
8.000	Varios .....	8.016	12.428
26.600.000	Varios (10 por 100 activo libre) .....	21.820.313	37.748.000
—	Varios (derechos de suscripción) .....	6.434.115	10.541.579
151.063.250		300.202.287	332.848.417
	Inversiones superiores al 5 por 100:		
14.791.500	Fosforera Española, S. A. ....	34.531.683	42.599.520
4.261.000	Cementos Portland Valderrivas, S. A. ....	20.137.423	17.029.811
24.067.000	Cointra, S. A., serie B .....	32.327.923	45.005.290
32.790.000	Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A. ....	74.964.530	44.840.325
2.756.500	Banco Hispano Americano, S. A. ....	19.807.081	17.912.647
3.750.000	Banco Ibero, S. A. ....	32.162.060	28.971.863
21.450.000	Banco de Finanzas, S. A. ....	15.132.638	26.061.750

Madrid, 17 de julio de 1975.—11.841-C.

## INVERSORA PATRIMONIAL, S. A.

Inscrita con el número 308 en el Registro de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja .....		1.991,00	Capital .....		200.000.000,00
Bancos .....		9.978.539,35	Amortización innov. intangibles .....		366.342,90
Cartera de valores .....		189.425.129,14	Resultados ejercicio 1974 .....		2.703.298,09
Deudores .....		552,50			
Gastos de constitución .....		3.663.429,00	Cuentas de orden .....		203.069.640,99
					39.683.000,00
Cuentas de orden .....		203.069.640,99			
		39.683.000,00			
		242.752.640,99			242.752.640,99

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos .....		9.187,50	Cupones y dividendos de la Cartera .....		1.107.550,10
Inmovilizaciones intangibles (amortiz.) .....		366.342,90	Intereses bancarios .....		1.987.357,43
Gastos bancarios .....		16.079,04			
Resultados del ejercicio .....		2.703.298,09			
		3.094.907,53			3.094.907,53

## Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Sectores de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Materiales de construcción .....	24.821.000	57.990.418	63.390.667
Agua y gas .....	481.500	742.422	606.690
Electricidad .....	384.000	504.575	463.372
Transportes urbanos .....	96.000	307.532	219.129
Ferrocarriles .....	19.500	8.560	6.240
Sociedades de inversión mobiliaria .....	8.200.000	54.885.452	51.245.300
Bancos .....	9.490.000	69.017.149	51.938.304
Textiles .....	3.625.000	3.857.626	3.657.626
Inmobiliarias y otras constructoras .....	295.000	298.385	298.385
Transportes por carretera .....	2.000.000	2.015.000	2.015.000
	49.392.000	189.425.119	173.840.713

## Detalle de las inversiones en una sola Empresa, superiores al 5 por 100 de la Cartera

Empresa	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Cementos Molins, S. A. ....	22.020.000	49.558.001	54.958.250
Banco Atlántico .....	5.500.000	46.772.407	37.695.208
Unión Industrial Bancaria .....	3.360.000	20.342.142	12.340.496
Popular de Inversiones Popularinsa «B» .....	5.551.000	37.154.762	34.623.807
	36.431.000	153.827.312	139.617.761

El balance, la cuenta de resultados y el detalle de la Cartera que anteceden fueron aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el pasado 27 de junio de 1975.

Barcelona, 2 de septiembre de 1975.—Inversora Patrimonial, S. A.—Consejeros Delegados.—13.410-C.

## ELECTRA DE VIESGO, S. A.

## Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de la emisión, en el sorteo celebrado ante Notario el día 16 del corriente mes, han resultado amortizados los títulos siguientes:

## Emisión 6,75 por 100, 1956

4.610/39	51.063/65
17.780/807	51.078/102
17.960/89	52.230/59
18.030/59	53.150/79
24.830/59	53.980/54.009
26.130/59	58.680/709
32.240/54	64.460/89
32.265/70	69.670/99
32.281/89	72.980/73.009
35.220/49	74.878/907
36.630/59	79.870/99
37.780/809	85.750/79
38.950/79	89.650/79
41.940/69	89.920/49
47.070/99	98.910/39
47.440/69	99.920/49

## Emisión 6,3259 por 100, 1966

6.101/200	15.401/700
8.201/300	16.001/100
15.101/200	16.201/300

17.901/18.000	84.801/900	177.701/800	215.901/216.000
18.201/300	88.101/300	188.801/900	217.801/900
22.501/600	89.401/500	189.201/300	219.801/900
23.301/400	90.501/600	190.601/700	220.901/221.000
26.201/300	91.001/100	190.901/191.000	221.101/200
30.001/100	93.101/200	200.301/400	224.001/100
30.901/31.000	98.401/500	201.401/500	224.301/400
35.501/700	100.001/100	201.601/700	225.101/200
36.601/700	101.301/400	202.401/500	227.201/300
39.001/100	107.701/800	202.801/900	227.801/900
46.101/200	110.101/200	203.401/500	229.501/600
46.301/400	110.801/900	203.601/204.000	230.201/300
47.801/48.000	111.201/300	204.401/700	231.001/100
48.901/49.000	113.901/114.000	204.801/205.000	231.301/100
49.201/300	119.701/800	205.101/300	231.301/400
49.701/800	120.801/900	205.701/800	233.801/900
53.501/600	124.301/400	206.401/500	234.901/235.000
54.901/55.000	127.401/500	207.301/400	239.901/240.000
55.501/600	127.601/700	207.501/600	242.501/700
58.401/500	129.801/900	212.001/100	242.501/243.000
58.801/900	136.701/800	212.901/213.000	243.202/400
62.701/800	139.501/600	213.501/600	248.001/100
64.701/90	143.501/600	214.701/800	249.601/700
65.001/100	144.401/500		
65.201/300	145.501/600		
66.701/800	148.501/600		
70.301/400	149.901/150.000		
74.601/700	150.601/700		
75.601/800	153.801/900		
78.801/900	158.101/200		
80.401/500	162.001/100		
81.201/300	171.001/200		
83.201/300	171.901/172.000		
		801/900	18.201/300
		2.901/3.000	20.601/700
		3.201/300	22.901/23.000
		5.801/900	25.501/600
		9.601/700	28.801/900
		14.901/15.000	27.401/500
		16.301/400	28.801/29.000

## Emisión 8,8068 por 100, 1971

29.201/300	121.101/300
39.101/200	123.201/300
41.701/900	126.401/500
42.901/43.000	129.101/300
43.701/800	134.501/600
44.801/900	134.701/800
46.601/700	135.401/500
53.201/300	136.201/300
58.401/600	136.501/600
66.701/800	136.801/900
68.201/300	137.901/138.000
71.701/800	138.401/500
72.201/300	139.601/700
72.401/500	140.501/600
77.301/400	142.801/700
77.801/700	143.001/100
80.201/300	144.101/200
86.101/202	144.901/45.000
88.501/600	147.001/100
88.701/800	156.201/300
89.501/600	158.101/200
93.201/300	161.701/800
94.301/400	167.801/900
99.901/100.000	169.201/300
103.201/300	171.201/300
104.001/100	173.901/174.000
104.201/300	176.301/400
104.701/800	179.201/300
105.901/106.000	184.401/600
109.701/800	188.401/500
111.201/300	187.801/700
112.501/600	189.801/900
112.901/113.000	190.401/500
114.001/100	193.101/300
115.201/300	197.101/200
115.401/500	197.701/800
119.301/400	198.901/199.000
120.801/900	

El reembolso de estos títulos se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros, como sigue:

Emisión 6,75 por 100, 1956 y 6,3259 por 100, 1966, a partir de 1 de octubre próximo.

Emisión 8,8068 por 100, a partir del día 14 de octubre próximo.

Bilbao, 18 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.401-C.

**SECHERON ESPAÑOLA, S. A.**

(En liquidación)

Terminada la liquidación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al balance final formulado por el señor Liquidador y aprobado en Junta universal de accionistas de liquidación, celebrada en fecha 10 de septiembre de 1975.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	4.710,55
Bancos .....	638.124,27
Pérdidas .....	392.938,48
<b>Gastos liquidación:</b>	
Previsión .....	45.000,00
Partidas en suspenso .....	90.282,00
	1.171.035,30
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.000.000,00
Reservas .....	121.035,30
Previsión impuestos .....	50.000,00
	1.171.035,30

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Liquidador, Antonio Maestu Novoa.—13.411-C.

**EDUARDO K. L. EARLE, S. A.**

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que, de conformidad con la

escritura de emisión de obligaciones de fecha 7 de agosto de 1963, se ha procedido al sorteo ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle Llaguno de las obligaciones que corresponden amortizar el 1 de julio de 1975, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a los números, todos inclusive, que a continuación se expresan:

5.548/ 5.628	8.400/ 8.598	33.799/33.998
5.800/ 5.918	8.677/ 8.679	44.517/44.599
5.919/ 6.118	8.680/ 8.879	44.850/44.966
6.119/ 6.318	8.880/ 9.072	45.445/45.644
6.734/ 6.933	9.877/10.076	48.463/48.662
8.200/ 8.399	33.051/33.250	

El pago se efectuará contra entrega del título, a través del Banco de Vizcaya y Banco Central, de Bilbao.

Lejona, 1 de julio de 1975.—El Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, José Luis Real de Asúa Bueno.—11.801-C.

**VASCO CANTABRA, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, en las oficinas de la Empresa, situadas en Estébanez Calderón, número 5, piso 8.º, C (Madrid), y en segunda convocatoria, caso de no reunirse quórum suficiente en el primer llamamiento, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora antes señalados, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y modificación de los Estatutos.
- 2.º Designación de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—13.380-C.

**INVERSIONES MOBILIARIAS DEL SUR, S. A.**

MALAGA

Domicilio social: Pintor Sorolla, 6

Inscrita con el núm. 61 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería .....	1.041.951,66	Capital desembolsado .....	110.000.000,00
Cartera de valores .....	179.734.339,49	Reservas y fondos .....	52.608.000,00
Inmovilizaciones intangibles .....	499.382,53	Acreedores .....	818,30
	181.275.673,68	Resultados del ejercicio .....	18.866.355,38
Cuentas de orden .....	100.873.000,00		181.275.673,68
	282.148.673,68	Cuentas de orden .....	100.873.000,00
			282.148.673,68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizaciones (amortizaciones) .....	219.128,43	Cupones y dividendos de la cartera .....	5.087.281,64
Otros gastos .....	66.589,33	Beneficio en venta de títulos .....	12.323.689,96
Intereses bancarios .....	5.234,80	Beneficio en venta de derechos suscripción .....	1.505.774,82
Resultados del ejercicio .....	18.665.886,96	Primas de asistencia a Juntas .....	14.734,95
	18.956.839,32	Intereses bancarios .....	25.158,85
			18.956.839,32

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1974

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
1.202.500	Alimentación, bebidas y tabaco .....	2.005.279	4.608.858
70.500	Textiles .....	84.885	103.571
6.634.500	Petróleos .....	11.370.394	20.970.722
30.100.000	Químicas .....	46.590.611	74.912.661
1.950.500	Materiales de construcción .....	2.112.901	2.449.282
80.500	Metálicas básicas .....	44.848	90.346
28.032.500	Material y maquinaria no eléctrica .....	44.643.148	52.420.775
7.683.000	Construcción y reparación buques .....	5.649.842	8.912.280
1.892.000	Automóviles y maquinaria agrícola .....	3.909.731	2.587.310
3.000	Construct. de obras públicas .....	3.887	8.876
1.781.000	Electricidad .....	2.181.055	2.738.929
15.918.500	Bancos .....	42.400.217	118.090.032
13.133.000	Sociedades de inversión mobiliaria .....	13.241.125	21.497.708
5.401.583	Varios (10 por 100 activo libre) .....	4.726.416	18.747.625
770.000	Obligaciones no cotizadas en bolsa .....	770.000	770.000
114.653.063		179.734.339	328.908.955
5.159.500	Inversiones superiores al 5 por 100:		
15.079.000	Cía. Española de Petróleos, S. A. ....	9.057.857	17.735.781
14.917.000	Cía. Auxiliar de Fósforos, S. A. ....	12.968.316	31.647.051
28.032.500	Fosforera Española, S. A. ....	32.496.212	42.960.960
14.876.500	Cointra, S. A., serie B .....	44.643.148	52.420.775
	Banco Ibérico, S. A. ....	40.621.384	113.387.704

Málaga, 21 de julio de 1975.—11.888-C.

## MOBILIARIA GENERAL, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		22.230.408,86	Capital desembolsado		448.000.000,00
Caja	24.120,40		Suscrito	448.000.000,00	
Bancos	22.206.288,46		Reservas y fondos		32.023.182,46
Cartera de valores		505.691.034,26	Reserva legal	5.097.607,28	
Acciones cotizadas	463.153.968,70		Fondo fluctuación de valores	10.195.214,58	
Acciones no cotizadas	42.537.065,56		Resultados pendientes de aplicación	16.730.360,60	
Deudores		12.557,35	Acreedores		371.023,50
Cupones y dividendos a cobrar	12.557,35		Por compras de valores pendientes de liquidar	40.081,60	
Inmovilizaciones intangibles		1.785.325,00	Otros acreedores	330.941,90	
Suma		529.729.325,47	Resultados del ejercicio		49.335.119,51
Cuentas de orden		269.817.500,00	Suma		529.729.325,47
Total Activo		799.546.825,47	Cuentas de orden		269.817.500,00
			Total Pasivo		799.546.825,47

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización)		359.065,00	Cupones y dividendos cobrados		4.079.610,60
Intereses y gastos bancarios		3.016.223,03	Beneficio en venta de valores		48.805.466,54
Otros gastos		174.669,60			
		3.549.957,63			
Resultados del ejercicio		49.335.119,51			
		52.885.077,14			52.885.077,14

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974

Clase de valor	Valoración de la Cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1974
Acciones:			
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	224.500	2.907.502,85	2.196.891,89
Cedalca, S. A.	19.825.000	59.133.856,50	50.133.856,50
Energía e Industrias Aragonesas, S. A.	605.000	980.916,37	1.010.132,20
Finespa, S. A.	41.080.000	82.621.000,60	82.621.000,60
Inmobiliaria Viagracia, S. A.	29.750.000	110.574.888,00	110.574.888,00
Unión Europea de Inversiones, S. A.	49.000.000	102.608.284,95	75.950.000,00
Viviendas y Oficinas, S. A.	94.570.000	113.327.539,43	113.327.539,43
Títulos sin cotización oficial:			
Viosa Lista, S. A.	20.000.000	27.774.065,58	27.774.065,58
Viosa Núñez de Balboa, S. A.	11.395.000	11.395.000,00	11.395.000,00
Viosa Pasaje, S. A.	3.368.000	3.368.000,00	3.368.000,00
Total	269.817.500	505.691.034,26	478.351.354,18

Madrid, 15 de julio de 1975.—11.649-C.

## EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

MADRID-1

Lagasca, número 84, 2.º

## Anuncio de emisión de obligaciones

«Edificadora Española, S. I. A.», constituida en escritura pública autorizada por el Notario de Bilbao don Aurelio Ortiz Ortiz, con fecha 17 de marzo de 1947, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3.212 general, 2.504 de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folios 1 y 49, hoja número 23.322, inscripciones primera y segunda, con un capital social desembolsado de doscientos millones de pesetas, domiciliada en Madrid,

calle de Lagasca, número 84, y cuyo objeto social es con carácter exclusivo la adquisición o construcción de fincas urbanas para su explotación en forma de arriendo, en las condiciones señaladas en el artículo 38 de la Ley de 16 de diciembre de 1940 y demás disposiciones concordantes, ha acordado la emisión de 250.000 obligaciones hipotecarias al portador, convertibles en acciones de la Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, por un importe total de 250.000.000 de pesetas, constituyendo una sola serie, numerada del 1 al 250.000, ambos inclusive, que se denominará «Obligaciones hipotecarias convertibles de Edificadora Española, S. I. A., emisión 1975».

El tipo de emisión será a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Devengarán el interés bruto anual del 9,5394 por 100, con gastos a cargo del tenedor, lo que representa actualmente un interés neto del 7,25 por 100, con vencimientos por semestres vencidos los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año. El primer cupón se pagará el 1 de abril de 1976.

La suscripción quedará abierta el día 19 de los corrientes, pudiendo declararse cerrada tan pronto como quede cubierta la emisión.

Las obligaciones podrán ser canjeadas por acciones ordinarias de la Sociedad,

a partir de los doce meses cumplidos desde la fecha de emisión, en las fechas de pago de intereses, o sea, dos veces al año, y durante toda la vida del préstamo, a facultad del obligacionista, señalándose como precio de la acción el más favorable para el obligacionista de las dos hipótesis siguientes: Primera, al precio medio de cotización en Bolsa durante los seis meses precedentes a la fecha de conversión, disminuido en un 12 por 100. Segunda, al precio fijo de 220 por 100. Este último precio será ajustado en función de las futuras eventuales ampliaciones de capital de la Sociedad. En este caso, el nuevo precio de canje será el que resulte de restar al 220 por 100 el valor teórico del derecho de suscripción o atribución, calculado éste en base al tipo de 220 por 100; tal precio servirá, a su vez, de base para calcular el nuevo cupón teórico en caso de nueva ampliación de capital, operándose así sucesivamente. En ningún caso este precio podrá ser inferior al de la par.

Las obligaciones tendrán una vida de diez años, obligándose la Sociedad a amortizar a la par y libre de gastos para el obligacionista, a partir del cuarto año, un 15 por 100 anual del importe inicial de la emisión, excepto el décimo y último año, en el cual la amortización será de un 10 por 100. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho de realizar amortizaciones anticipadas de los títulos en circulación, en cualquier momento, pudiendo llegar incluso a amortizar el total de la emisión.

La emisión está especialmente garantizada por medio de primera hipoteca, constituida a favor de los tenedores de los títulos, presentes o futuros, sobre la finca urbana propiedad de la Sociedad sita en Madrid, calle de la Princesa, número 47.

El nombramiento de Comisario provisional ha recaído en don Rafael Maldonado de Arjona.

Las reglas fundamentales reguladoras de las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas, vienen determinadas en la escritura de emisión, otorgada ante el Notario de esta capital don Antonio Moxó Ruano, en sustitución de su compañero don Julio Albi Agero, el día 19 de septiembre de 1975, número 2.102 del protocolo corriente.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente para suscribir estas obligaciones, en la proporción de cinco obligaciones por cada cuatro acciones de «Edificadora Española, S. I. A.», que posean en la fecha del 19 de septiembre de 1975. Los accionistas que deseen hacer uso de este derecho podrán ejercitarlo cursando sus peticiones a través del establecimiento bancario donde tengan depositados sus títulos, y hasta el día 1 de octubre de 1975.

La suscripción podrá efectuarse en el domicilio social de la Sociedad o en cualquiera de las oficinas del Banco de Financiación Industrial o Banco Internacional de Comercio.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—«Edificadora Española, S. I. A.»—13.391-C.

**COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)**

**Amortización de obligaciones 4 por 100 libre de impuestos**

**SORTEO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1975**

De conformidad con los anuncios publicados se ha celebrado por esta Compañía en dicho día el sorteo para amortización de obligaciones 4 por 100 libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a las numeraciones que a continuación se detallan:

**Obligaciones serie A de 1.000 pesetas**

271/80	22.581/90	48.921/30
291/300	22.661/70	48.941/50
471/80	23.621/30	49.671/80
681/90	23.641/50	49.711/20
1.061/70	23.971/80	49.821/30
1.261/70	24.101/10	49.931/40
1.341/50	24.271/80	49.961/70
1.561/70	24.621/30	50.181/90
1.781/90	24.651/60	50.351/60
1.901/10	24.981/90	50.561/70
2.011/20	25.821/30	50.791/800
2.151/60	25.841/50	50.841/50
2.191/200	26.091/100	50.961/70
2.551/60	26.351/60	51.241/50
2.611/20	26.411/20	51.401/10
2.741/50	26.641/50	51.871/80
2.971/80	26.671/80	52.071/80
3.091/100	26.871/80	52.191/200
3.371/80	26.931/40	52.241/50
3.451/60	26.971/80	52.551/60
3.471/80	27.261/70	52.911/20
3.681/90	27.371/80	53.141/50
3.931/40	27.721/30	53.201/10
4.891/900	27.871/80	53.291/300
5.011/20	28.831/40	53.521/30
5.441/50	29.121/30	54.051/60
5.671/80	29.221/30	54.151/60
5.811/20	29.581/90	54.171/80
5.961/70	30.501/10	54.491/500
6.021/30	30.751/60	54.641/50
6.041/50	30.911/20	54.971/80
6.981/90	31.981/90	54.991/5.000
7.081/90	32.051/60	55.121/30
7.261/70	32.291/300	55.361/70
7.341/50	32.351/60	55.531/40
7.451/60	32.461/70	55.541/50
7.561/70	32.811/20	55.551/60
7.761/70	32.841/50	56.161/70
8.321/30	34.241/50	56.271/80
8.411/20	35.211/20	56.351/60
9.411/20	35.641/50	56.921/30
9.441/50	36.181/90	57.641/50
10.091/100	36.411/20	57.871/80
10.251/60	36.451/60	57.951/60
11.831/40	36.651/60	58.021/30
11.901/10	36.811/20	58.061/70
12.071/80	36.821/30	58.381/90
12.191/200	37.311/20	58.521/30
12.431/40	37.371/80	58.741/50
12.641/50	37.541/50	58.961/70
12.921/30	38.121/30	59.431/40
13.301/10	38.281/90	59.511/20
13.351/60	38.951/60	60.251/60
13.501/10	39.091/100	60.541/50
13.581/90	39.421/30	60.551/80
14.021/30	39.621/30	60.591/800
14.341/50	39.731/40	60.611/20
14.601/10	39.821/30	60.681/90
14.631/40	39.871/80	60.711/20
14.691/700	40.401/10	60.781/90
15.421/30	40.451/60	60.871/80
15.481/90	40.501/10	61.241/50
15.681/90	40.561/70	61.251/60
16.061/70	41.051/70	61.401/10
16.091/100	41.221/30	61.501/10
16.151/60	41.531/40	61.641/50
16.181/90	41.811/20	61.931/40
16.701/10	42.101/10	62.051/60
16.781/90	42.131/40	62.281/90
17.561/70	42.291/300	62.531/40
18.101/10	42.701/10	63.211/20
18.141/50	42.781/90	63.291/300
18.271/80	42.911/20	63.741/50
18.431/40	43.471/80	63.841/50
18.731/40	43.671/80	63.951/60
18.791/800	43.791/800	64.451/60
18.801/10	44.031/40	64.711/20
19.001/10	44.461/70	65.071/80
19.261/70	44.591/600	65.351/60
19.381/90	45.051/60	65.391/400
19.601/10	45.231/40	66.241/50
19.751/60	45.661/70	66.301/10
19.901/10	46.621/30	66.511/20
20.151/60	47.271/80	66.721/30
20.251/60	47.311/20	66.811/20
20.651/60	47.611/20	67.181/90
20.961/70	47.991/90	67.431/40
21.181/90	47.931/40	67.541/50
21.251/60	48.241/50	67.651/60
21.361/70	48.271/80	67.801/10
22.031/40	48.621/30	68.061/70
22.451/60	48.841/50	68.041/50

69.361/70	71.481/90	74.311/20
69.861/70	72.571/80	74.381/90
70.711/20	72.881/90	74.571/80
70.781/90	73.011/20	74.851/60
70.841/50	73.901/10	74.931/40
71.311/20	74.031/40	

**Obligaciones serie B de 2.500 pesetas**

151/60	12.021/30	18.771/80
961/70	12.261/70	18.861/70
981/90	12.441/50	18.911/20
1.451/60	12.661/70	19.381/90
2.041/50	13.341/50	19.421/30
2.061/70	13.491/500	19.511/20
2.591/600	13.661/70	19.801/10
2.661/70	14.131/40	19.921/30
2.721/30	14.331/40	20.241/50
3.111/20	14.421/30	20.791/800
3.481/90	14.671/80	20.951/60
4.121/30	14.741/50	20.971/80
4.781/90	14.791/800	21.081/90
5.071/80	14.811/20	21.121/30
5.207/10	15.021/30	22.441/50
5.231/40	15.211/20	23.431/40
5.531/40	15.251/60	24.001/10
5.581/90	15.361/70	24.011/20
6.501/8	15.541/50	24.211/20
6.821/30	15.861/70	24.841/50
7.091/100	15.941/50	25.561/70
7.131/40	16.011/20	25.601/10
7.401/10	16.241/50	25.771/80
7.531/40	16.301/10	26.241/50
7.541/50	16.631/40	26.591/600
7.551/60	16.821/30	26.941/50
7.771/80	16.861/70	27.331/40
7.971/80	16.931/40	28.011/20
8.021/30	16.941/50	28.061/70
8.261/70	17.371/80	28.141/50
8.481/90	17.471/80	28.511/20
8.531/40	17.521/30	28.581/90
8.931/40	17.561/70	28.811/20
9.211/20	17.911/20	29.151/60
9.381/90	18.051/60	29.251/60
10.141/50	18.291/300	29.601/10
10.471/80	18.301/10	29.781/90
10.601/10	18.471/80	29.831/40
11.001/10	18.481/90	
11.291/300	18.651/60	

**Obligaciones serie C de 5.000 pesetas**

541/50	5.981/90	9.791/800
601/10	6.181/90	10.191/200
861/70	6.241/50	10.811/20
971/80	6.481/90	10.831/40
1.711/20	6.561/70	11.001/10
1.741/50	6.601/10	11.341/50
2.001/10	6.741/50	11.481/90
2.051/60	6.761/70	11.931/40
3.331/40	7.111/20	12.281/90
3.391/400	7.491/500	12.511/20
3.551/60	7.511/20	12.601/10
4.101/10	7.591/600	12.681/90
4.431/40	7.841/50	12.951/60
4.771/80	8.261/70	13.051/60
5.111/20	8.411/20	14.221/30
5.121/30	8.461/70	14.311/20
5.361/70	8.821/30	14.674/79
5.661/70	9.371/80	14.691/700
5.861/70	9.581/90	14.741/50
5.881/90	9.621/30	

**Obligaciones serie D de 25.000 pesetas**

221/30	1.611/20	2.381/70
261/70	1.701/10	2.401/10
551/60	1.781/90	2.501/10
711/20	2.031/37	2.651/60

Dichas obligaciones serán reembolsadas a la par desde el día 1 de octubre próximo, en unión del cupón número 44, que vence dicho día, en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Vizcaya, Urquijo y Herrero.

A partir de dicha fecha estos títulos amortizados dejarán de devengar intereses.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario general del Consejo de Administración, Andrés Reguera Guajardo.—3.365-5.

## MOBILIARIA NACIONAL INVERSORA, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Caja ... ..	22.287,40		Suscrito ... ..	448.000.000,00	448.000.000,00
Bancos ... ..	23.226.095,74	23.248.383,14	Reservas y fondos:		
Cartera de valores:			Reserva legal ... ..	3.725.262,69	
Acciones cotizadas ... ..	448.665.448,52		Fondo fluctuación de valores ... ..	7.450.525,38	
Acciones no cotizadas ... ..	42.537.065,56	491.202.514,08	Resultados pendientes de aplicación ... ..	9.772.455,77	20.948.243,84
Deudores:			Acreeedores:		
Cupones y dividendos a cobrar ... ..	11.697,96	11.697,96	Otros acreedores ... ..	300.874,05	300.874,05
Inmovilizaciones intangibles ... ..		3.855.325,00	Resultados del ejercicio ... ..		49.068.802,29
Suma ... ..	518.317.920,18	518.317.920,18	Suma ... ..	518.317.920,18	518.317.920,18
Cuentas de orden ... ..	256.867.500,00	256.867.500,00	Cuentas de orden ... ..	256.867.500,00	256.867.500,00
Total Activo ... ..	775.185.420,18	775.185.420,18	Total Pasivo ... ..	775.185.420,18	775.185.420,18

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización) ... ..	771.065,00		Cupones y dividendos cobrados ... ..	4.034.133,65	
Intereses y gastos bancarios ... ..	2.087.518,87		Beneficio en venta de valores ... ..	48.068.397,11	
Otros gastos ... ..	175.144,60				
Resultados del ejercicio ... ..	3.033.728,47	49.068.082,29			
		52.102.530,76			52.102.530,76

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1974
Acciones:			
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A. ... ..	224.500	3.077.622,12	2.196.891,89
Cedalca, S. A. ... ..	20.000.000	50.576.648,00	50.576.648,00
Finespa, S. A. ... ..	41.200.000	83.016.951,37	83.016.951,37
Inmobiliaria Viagracia, S. A. ... ..	30.000.000	111.518.272,00	111.518.272,00
Unión Europea de Inversiones, S. A. ... ..	49.000.000	102.591.512,40	75.950.000,00
Viviendas y oficinas, S. A. ... ..	81.680.000	97.884.442,83	97.884.442,83
Títulos sin cotización oficial:			
Viosa Lista, S. A. ... ..	20.000.000	27.774.065,56	27.774.065,56
Viosa Núñez de Balboa, S. A. ... ..	11.385.000	11.395.000,00	11.395.000,00
Viosa Pasaje, S. A. ... ..	3.368.000	3.368.000,00	3.368.000,00
Total ... ..	256.867.500	491.202.514,08	463.680.271,45

Madrid, 15 de julio de 1975.—11.648-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 81 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 pts.

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 pts.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).